

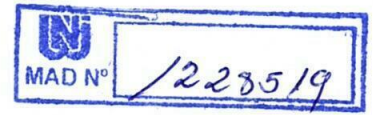


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 073-2026-CCO-UNJ

Jaén, 23 de enero de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026; la Carta N° 001-2026-UNJ/LRTS, de fecha 20 de enero de 2026, suscrita por el M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra; el Oficio N° 068-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; el Acuerdo N° 078-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, de investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, se dispuso, en su Artículo Quinto, encargar la dirección de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, comprendiendo los Institutos de Investigación de las Facultades, asignándose en el caso de la Facultad de Ingeniería la responsabilidad del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica al Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado;

Que, mediante Oficio N° 01-2026-UNJ/VPI/DII/INIME, de fecha 09 de enero de 2026, el Mtr. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado, en su calidad de Director del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica – INIME, presenta su renuncia al referido cargo; asimismo, adjunta copia del Informe N° 005-2025-UNJ/VPI/DII/INIME, de fecha 30



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 073-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

de diciembre de 2025, mediante el cual da cuenta de las actividades desarrolladas durante el año 2025;

Que, mediante el Oficio N° 074-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora la aceptación de la renuncia presentada por el Mtr. Lenin Franchescoleth Núñez Pintado a la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica – INIME, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados; asimismo, propone encargar dicha Dirección al Mag. Jannier Adalberto Montenegro Juarez:

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, adoptó por **UNANIMIDAD** el Acuerdo N° 079-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se aprobó: **ACEPTAR** la renuncia formulada por el Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO, como Director del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 14 de enero de 2026, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución De Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, en el extremo del ARTÍCULO QUINTO, que encarga al Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO, como a Responsable del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica, dejando subsistentes las demás Encargaturas, **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO, por su labor efectuada como Responsable del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios, **DISPONER** que el Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO, efective la entrega de cargo correspondiente, **ENCARGAR** al Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ, como Responsable del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 15 de enero de 2026 y **NOTIFICAR** la presente Resolución al Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO, al Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR** la renuncia formulada por el **Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO**, como Director del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 14 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución De Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, en el extremo del ARTÍCULO QUINTO, que encarga al Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO, como a Responsable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 073-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica, dejando subsistentes las demás Encargaturas.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO**, por su labor efectuada como Responsable del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el **Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO**, efectivice la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al **Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ**, como Responsable del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 15 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO**, al **Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE